**No. GS-2026-** 040760 **/ ARLOF – GUCOT**

Valledupar, 04 MAY 2026

Señor
**ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA**
TV 23 # 16D-20 B/ LOS FUNDADORES
Celular: 3002391398
Correo: Tecniairesvalledupar@gmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 018 2026.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 16/04/2026 a las 07:06 AM mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 018 2026, cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"***, fue aceptada por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 24.000.000,00) IVA INCLUIDO,** en los siguientes términos, así:

| | |
|---|---|
| **ACEPTACION DE OFERTA** | No. 23-7-10019-26 |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 7.711.084 de Neiva |
| **CARGO** | Comandante del Departamento de Policía Cesar |
| **ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL** | Resolución No. 3635 del 25/07/2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional. |
| **RESOLUCION DE DELEGACIÓN** | Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional |
| **CONTRATISTA** | Contratista: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA<br>C.C. No. 77.195.971 Valledupar<br>TV 23 # 16D-20 B/ LOS FUNDADORES<br>Celular: 3002391398<br>Correo: Tecniairesvalledupar@gmail.com |
| **SUPERVISOR DEL** | El supervisor del contrato será el Responsable de Infraestructura de la Policía |

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | Metropolitana de Valledupar, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la unidad ordenadora del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, y supervisara la ejecución del presupuesto asignado para servicio de mantenimiento de aires acondicionados en la presente vigencia, el cual se desarrollara de acuerdo a la necesidad que se presente en el Departamento del Cesar con el personal de la policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual.<br><br>El informe de supervisión se presentará ante la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Cesar. |
| **FORMA DE PAGO** | Es responsabilidad del proponente ejecutar los trámites pertinentes para dar cumplimiento de los compromisos y obligaciones que queden establecidos contractualmente para los pagos y el plazo de entrega una vez formalizado el contrato con el Departamento de Policía Cesar, unidad con delegación de gasto y la Policía Metropolitana de Valledupar unidad Beneficiaria. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.<br><br>El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.<br><br>De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar unidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar unidad delegadora del gasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.<br><br>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar unidad beneficiaria y El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de |

cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

***NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.***

**NOTA 2**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

**NOTA 3**: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

**Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura**
**Contratista o proveedor**
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
**Diligenciar Notas finales de la factura** en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:
Se ilustra con el siguiente:

| Inicia con el código | Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura | Punto y coma para separar | Número del contrato, puede ir separado con guiones | Punto y coma para separar | correo del supervisor o cuentadante de caja menor | Finaliza con el código |
|---|---|---|---|---|---|---|
| #$ | | ; | | ; | | #$ |
| #$ | 16-01-01-D15 | ; | #contrato | ; | supervisor.xx@correo.policia.gov.co | #$ |

<table>
<tr><td></td><td>Ejemplo:#$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$<br><br>NOMBRE BENEFICIARIO: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA<br>CUENTA No. 52422997628<br>TIPO DE CUENTA: AHORROS<br>ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SA<br>SUCURSAL: Valledupar</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 7226 de fecha 07/04/2026, Recurso 10CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E).</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la aceptación de oferta es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 24.000.000,00) IVA INCLUIDO, discriminado de la siguiente manera así:<br><br>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-02-008-007 -01-5</td><td rowspan="3">MEVAP</td><td>Servicio de Mantenimiento, Reparación, e Instalación (Excepto Servicios de Construcción) de las motobombas</td><td>10</td><td>1</td><td>$10.000.000,00</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-02-02-008-007 -01-5</td><td>Servicio de Mantenimiento, Reparación, e Instalación (Excepto Servicios de Construcción) del sistema contraincendios</td><td>10</td><td></td><td>$10.000.000,00</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-02-02-008-005-03</td><td>"Servicio de lavado, desinfección, análisis físico químico y microbiológico para el tanque de agua potable".</td><td>10</td><td>1</td><td>$4.000.000,00</td><td>$4.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$24.000.000,00</td></tr>
</table>
<br>Nota: El presupuesto será ejecutado de acuerdo a los valores ofertados por el contratista a través de plataforma electrónica del SECOP II, en el formulario No. 4 "PROPUESTA ECONOMICA", contenido en el anexo No. 2 de la presente aceptación.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:<br><br>1. GARANTIAS DEL PROCESO:<br><br>a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.<br><br>b). CALIDAD DEL SERVICIO por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (01) año más.<br><br>c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el 5% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL por el 5% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la ejecución de la aceptación de oferta.<br><br>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br><br>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario Para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será hasta el (10) de septiembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial o lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO</td><td>El servicio objeto del presente proceso deberá ser realizado y entregado de acuerdo con el plan de trabajo realizado por el supervisor del contrato, se realizará en la base de comando Policía Metropolitana de Valledupar.<br><br><table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCION</th></tr><tr><td>COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR</td><td>Calle 47 No 5B-109 San Fernando.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia es de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.</td></tr>
</table>

Para el efecto, el comité de adquisiciones recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada en marco del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 018 2026, que tiene como objeto el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE***

***VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***", por el oferente ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA, identificado con número de cedula 77.195.971 de Valledupar, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 24.000.000,00) IVA INCLUIDO**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró:

SI. JHON DIDER RADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó:

ST. YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Contratos DECES (E)

Revisó:

IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:

CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación: E:\VIGENCIA 2026\INVITACIONES
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Telefono: 5712509
Email: deces.ofcon@correo.policia.gov.co

## ANEXO No. 1
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO<br>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos.<br><br>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.<br>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:<br><br>• Nombre o razón social del contratante y del contratista<br>• Objeto del contrato<br>• Descripción del ítem contratado<br>• Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.<br><br>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>**Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br><br>**Nota 2:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la(s) factura(s) de las correspondientes certificaciones.<br>**Nota 3:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Cesar, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la ***Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** | | |
| CAPACIDAD OPERATIVA<br>El oferente (futuro contratista) deberá contar con la capacidad operativa para la realización del objeto del presente Proceso. Por tal motivo se requiere que cuente con establecimiento de comercio abierto el público, donde se puedan desarrollar mantenimientos correctivos que no se puedan llevar a cabo en las instalaciones policiales. Por lo anterior deberá indicar por escrito la dirección del estableciendo relacionado en la cámara de comercio.<br>**NOTA:** Anexar Fotografías del establecimiento tanto del interior como del exterior de la empresa del oferente.<br>Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador. | | |

| ITEM | PERSONAL | CANT | IDONEIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Profesional. | 1 | Un (1) ingeniero mecánico y/o electrónico y/o mecatrónico y/o profesiones afines, con experiencia profesional mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías (COPNIA).<br>*Debe contar con un curso de salud y seguridad en el trabajo de 50 horas vigente o actualizado de 20 horas, la vigencia no puede ser superior a seis meses. | | |
| 2 | Técnico. | 1 | Un (1) técnico y/o tecnólogo ambiental o afine en saneamiento ambiental y gestión ambiental, con experiencia mínima de tres (3) año.<br>*Certificado como Trabajador Entrante en Espacios Confinados, en cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020.<br>*Certificado de formación de manejo seguro de sustancias químicas y sustancias peligrosas. | | |
| 3 | Operario de lavado | 2 | Título de Bachillerato y/o Técnico Adicionalmente, debe acreditar:<br>*Certificado como trabajador autorizado para trabajo en alturas en cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021.<br>*Certificado como Trabajador Entrante en Espacios Confinados, en cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020.<br>*Capacitación certificada en lavado / desinfección de tanques.<br>*Certificado de manejo de productos químicos. | | |

**NOTA 1:** Todo el personal ofertado deberá contar con el certificado de trabajo en altura vigente.

**NOTA 2:** Una vez adjudicado el proceso el oferente deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal ofertado, la cual deberá contener todos los requisitos exigidos en este numeral.

**Nota 3:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, así mismo, aquellas que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal propuesto será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO (TANQUE ALMACENAMIENTO)**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto de 175.39 m3 subterráneo**<br>Lavado y desinfección de un tanque de agua potable rectangular de concreto de 175.39 m3 (10,44m x 4,20m x 3,80m) ubicado en el complejo MEVAP. | | |
| 2 | **Análisis Microbiológico y Análisis Fisicoquímico.**<br>*Realizar las mediciones de los parámetros Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.<br>*Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y llenado del tanque. | | |

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **Revisión y mantenimiento hidráulico del manifold de operación del sistema de presión constante.**<br>Este ítem se refiere a la revisión y mantenimiento del estado de las tuberías, válvulas de control, manómetros, válvulas cheque, bridas, uniones universales, y válvulas de pie contenidas dentro del cuarto de máquinas. Verificación de presiones que no se presente fugas, en caso de que se encuentren piezas dañadas remplazarlas por nuevas. Realizar pruebas hidrostáticas. Calibración transferencia, lubricaciones adecuadas de los mecanismos que lo ameriten. | | |
| 2 | **Mantenimiento preventivo y/o correctivo de un tablero eléctrico bombas sumergibles y puesta en funcionamiento**<br>Este ítem se refiere a la verificación de parámetros y condiciones de funcionamiento a los equipos electrónicos como relés, contactores, térmicos, transductor de presión, presostato, variador, fusibles, botones o switches, breakers y demás componentes del sistema de control, cualquier elemento dañado se deberá remplazar por uno nuevo, que además se deberán dejar limpios e instalados correctamente en los tableros y gabinetes de control. | | |
| 3 | **Mantenimiento tablero de control de motobombas de presión y puesta en funcionamiento**<br>Este ítem se refiere a la verificación de parámetros y condiciones de funcionamiento a los equipos electrónicos como relés, contactores, térmicos, transductor de presión, presostato, variador, fusibles, botones o switches, breakers y demás componentes del sistema de control, cualquier elemento dañado se deberá remplazar por uno nuevo, que además se deberán dejar limpios e instalados correctamente en los tableros y gabinetes de control. | | |
| 4 | **Mantenimiento preventivo de un sistema de Bombeo Aqua - Press AP1-JE 1 10-1-1-601 de 1.3 HP**<br>Este ítem se refiere a la limpieza de la motobomba, limpieza del tanque, medida de corriente nominal, inspección de rodamientos (ruidos, temperatura, vibraciones), revisión de los componentes de las bombas, el tanque, conexiones y evaluar desgastes.<br>Incluye suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, empaquetaduras, calibración de hidroacumulador, calibración de presóstato y cableado general. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Se debe hacer una revisión y montaje de toda la unidad y sus componentes antes de su puesta en marcha. Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| 5 | **Mantenimiento preventivo electrobomba centrífuga de 2 HP.**<br>Este ítem se refiere a: limpieza de la motobomba, medida de corriente nominal, cambio de rodamientos, revisión de los componentes de las bombas y evaluar desgastes, suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, copa U (si se requiere), empaquetaduras, o-ring, cableado de bornera y pintura general.<br>Comprobación y evaluación del desgaste de las piezas mecánicas y eléctricas de la motobomba, si la condición puede llegar a originas mal funcionamiento, se programará el cambio de las piezas afectadas.<br>Si se encuentran piezas rotas o dañadas se deben remplazar por nuevas.<br>Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| 6 | **Mantenimiento preventivo electrobomba centrífuga de 3 HP.**<br>Este ítem se refiere a la limpieza de la motobomba, medida de corriente nominal, cambio de rodamientos, revisión de los componentes de las bombas y evaluar desgastes, suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, copa U (si se requiere), empaquetaduras, o-ring, cableado de bornera y pintura general.<br>Comprobación y evaluación del desgaste de las piezas mecánicas y eléctricas de la motobomba, si la condición puede llegar a originas mal funcionamiento, se programará el cambio de las piezas afectadas. Si se encuentran piezas rotas o dañadas se deben remplazar por nuevas.<br>Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| 7 | **Mantenimiento preventivo electrobomba centrífuga de 6.6 HP.**<br>Este ítem se refiere a la limpieza de la motobomba, medida de corriente nominal, cambio de rodamientos, revisión de los componentes de las bombas y evaluar desgastes, suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, copa U (si se requiere), empaquetaduras, o-ring, cableado de bornera y pintura general.<br>Comprobación y evaluación del desgaste de las piezas mecánicas y eléctricas de la motobomba, si la condición puede llegar a originas mal funcionamiento, se programará el cambio de las piezas afectadas. Si se encuentran piezas rotas o dañadas se deben remplazar por nuevas.<br>Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| 8 | **Mantenimiento preventivo electrobomba centrífuga de 7.5 HP.**<br>Este ítem se refiere a la limpieza de la motobomba, medida de corriente nominal, cambio de rodamientos, revisión de los componentes de las bombas y evaluar desgastes, suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, copa U (si se requiere), empaquetaduras, o-ring, cableado de bornera y pintura general.<br>Comprobación y evaluación del desgaste de las piezas mecánicas y eléctricas de la motobomba, si la condición puede llegar a originas mal funcionamiento, se programará el cambio de las piezas afectadas. Si se encuentran piezas rotas o dañadas se deben remplazar por nuevas.<br>Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| 9 | **Mantenimiento preventivo de bombas sumergibles 3 HP**<br>Este ítem se refiere a la limpieza de la motobomba, medida de corriente nominal, cambio de rodamientos, revisión de los componentes de las bombas y evaluar desgastes, suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, copa U (si se requiere), empaquetaduras, o-ring, cableado de bornera y pintura general.<br>Comprobación y evaluación del desgaste de las piezas mecánicas y eléctricas de la motobomba, si la condición puede llegar a originas mal funcionamiento, se programará el cambio de las piezas afectadas. Si se encuentran piezas rotas o dañadas se deben remplazar por nuevas, y las unidades de sellado para evitar que el agua llegue al motor.<br>Cambio de aceite dieléctrico<br>Se debe hacer una revisión y montaje de toda la unidad y sus componentes antes de su inmersión.<br>Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| 10 | **Mantenimiento preventivo de bombas sumergibles 2 HP**<br>Este ítem se refiere a la limpieza de la motobomba, medida de corriente nominal, cambio de rodamientos, revisión de los componentes de las bombas y evaluar desgastes, suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, copa U (si se requiere), empaquetaduras, o-ring, cableado de bornera y pintura general.<br>Comprobación y evaluación del desgaste de las piezas mecánicas y eléctricas de la motobomba, si la condición puede llegar a originas mal funcionamiento, se programará el cambio de las piezas afectadas. Si se encuentran piezas rotas o dañadas se deben remplazar por nuevas, y las unidades de sellado para evitar que el agua llegue al motor<br>Cambio de aceite dieléctrico<br>Se debe hacer una revisión y montaje de toda la unidad y sus componentes antes de su inmersión.<br>Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | **Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas sumergibles de 1 HP**<br>Este ítem se refiere a la limpieza de la motobomba, medida de corriente nominal, cambio de rodamientos, revisión de los componentes de las bombas y evaluar desgastes, suministro e instalación de sello mecánico, rodamientos, copa U (si se requiere), empaquetaduras, o-ring, cableado de bornera y pintura general.<br>Comprobación y evaluación del desgaste de las piezas mecánicas y eléctricas de la motobomba, si la condición puede llegar a originas mal funcionamiento, se programará el cambio de las piezas afectadas. Si se encuentran piezas rotas o dañadas se deben remplazar por nuevas, y las unidades de sellado para evitar que el agua llegue al motor. Cambio de aceite dieléctrico.<br>Se debe hacer una revisión y montaje de toda la unidad y sus componentes antes de su inmersión. Incluye suministros de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| 12 | **Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Hidro-flow con tanque hidroacumulador de 500 litros marca IHM y su respectivo sistema eléctrico.**<br>Este ítem se refiere al ajuste y limpieza del equipo, partes y componentes que permitan prolongar el normal funcionamiento del equipo, revisión hydro-flow, recargar presión si es necesario, revisión y calibración de los presostatos, revisión de fugas y estado de la membrana. | | |
| 13 | **Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Hidro-flow con tanque hidroacumulador de 200 litros marca IHM y su respectivo sistema eléctrico.**<br>Este ítem se refiere al ajuste y limpieza del equipo, partes y componentes que permitan prolongar el normal funcionamiento del equipo, revisión hydro-flow, recargar presión si es necesario, revisión y calibración de los presostatos, revisión de fugas y estado de la membrana. | | |
| 14 | **Mantenimiento y calibración de tanque hidroflo de 200 litros.**<br>Este ítem se refiere al ajuste y limpieza del equipo, partes y componentes que permitan prolongar el normal funcionamiento del equipo, revisión hydro-flow, recargar presión si es necesario, revisión y calibración de los presostatos, revisión de fugas y estado de la membrana. | | |
| 15 | **Mantenimiento de desarenador del sistema de aguas lluvias.**<br>Este ítem se refiere a la remoción de sedimentos del fondo, ajuste y limpieza de cuerpos filtrantes. Lavado general y disposición de lodos. | | |
| 16 | **Mantenimiento de unidad de filtrado del sistema de aguas lluvias** | | |
| | Este ítem se refiere al control de cantidad y granulometría de medio filtrante (arena) y limpieza general. | | |
| 17 | **Suministro e instalación Bomba Sumergible Fuente.**<br>Este se refiere al suministro e instalación todos los elementos necesarios para puesta en funcionamiento de la bomba sumergible fuente, como conexiones eléctricas, protecciones, tuberías de descarga, bridas, universales, codos uniones.<br>•Voltaje. 127 V.<br>•Presión Máxima. 2.7 Psi<br>•Diámetro de Descarga. 1/2 pulgadas<br>•Material Plástico<br>•Caudal máximo. 20.5 l/min | | |
| 18 | **Suministro e instalación electrobomba centrífuga de 2 HP.**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de una motobomba centrífuga de 2 HP, incluye conexión a tablero de control y puesta en funcionamiento<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Plástico de Alta Resistencia, cerrado y balanceado según la ISO G6,3. Cantidad de impulsores: 1<br>Sello mecánico: Carbón / Cerámica / Buna-N<br>Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Empaques: Buna Nitrilo H máx (mca): 42<br>Succión: 1-1/2" NPT<br>Descarga: 1-1/2" NPT<br>Motor: 2 HP, 3500 RPM, Aislamiento clase F, frecuencia 60Hz, voltaje 120V o 220V (según necesidad), fases 1 o 3 según necesidad. | | |
| 19 | **Suministro e instalación electrobomba centrífuga de 3 HP.**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de una motobomba centrífuga de 3 HP, incluye conexión a tablero de control y puesta en funcionamiento<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Plástico de Alta Resistencia, cerrado y balanceado según la ISO G6,3. Cantidad de impulsores: 1<br>Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30 Sello mecánico: Carbón / Cerámica / Buna-N Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Empaques: Buna Nitrilo H máx (mca): 53<br>Succión: 1-1/2" NPT<br>Descarga: 1-1/2" NPT<br>Motor: 5 HP, 3500 RPM, Aislamiento clase F, frecuencia 60Hz, voltaje 220V/440V, fases 3. | | |
| 20 | **Suministro e instalación electrobomba centrífuga de 5 HP.**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de una motobomba centrífuga de 5 HP, incluye | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | conexión a tablero de control y puesta en funcionamiento.<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Hierro fundido ASTMA-48 Clase30, cerrado y balanceado según la ISO G6,3.<br>Cantidad de impulsores: 1 Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Sello mecánico: Carbón / Cerámica / Buna-N<br>Empaques: Buna Nitrilo H máx (mca): 53<br>Succión: 1-1/2" NPT<br>Descarga: 1-1/2" NPT<br>Motor: 5 HP, 3500 RPM, Aislamiento clase F, frecuencia 60Hz, voltaje 220V/440V, fases 3. | | |
| 21 | **Suministro e instalación electrobomba centrífuga de 6 HP.**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de una motobomba centrífuga de 6 HP, incluye conexión a tablero de control y puesta en funcionamiento.<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Hierro fundido ASTMA-48 Clase30, cerrado y balanceado según la ISO G6,3. Cantidad de impulsores: 1<br>Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Sello mecánico: Carbón / Cerámica / Buna-N<br>Empaques: Buna Nitrilo<br>H máx (mca): 67<br>Succión: 1-1/2" NPT<br>Descarga: 1-1/2" NPT<br>Motor: 5 HP, 3500 RPM, Aislamiento clase F, frecuencia 60Hz, voltaje 220V/440V, fases 3. | | |
| 22 | **Suministro e instalación electrobomba centrífuga de 7.5 HP.**<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Hierro fundido ASTMA-48 Clase30, cerrado y balanceado según la ISO G6,3. Cantidad de impulsores: 1<br>Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Sello mecánico: Carbón / Cerámica / Buna-N<br>Empaques: Buna Nitrilo<br>H máx (mca): 78<br>Succión: 1-1/2" NPT<br>Descarga: 1-1/2" NPT<br>Motor: 5 HP, 3500 RPM, Aislamiento clase F, frecuencia 60Hz, voltaje 220V/440V, fases 3. | | |
| 23 | **Suministro e instalación electrobomba sumergible de 1 HP.**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de una motobomba sumergible de 1 HP, incluye conexión a tablero de control y puesta en funcionamiento.<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Carcaza: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30, semiabierto de 2 álabes y balanceado según la ISO G6,3. Cantidad de impulsores: 1<br>Sello mecánico: Silicio /Silicio /Viton<br>Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Empaques: Buna Nitrilo<br>H máx (mca): 42<br>Descarga: 3" NPT<br>Refrigeración: Aceite dieléctrico Diala AX<br>Motor: 1 HP, 1750 RPM, Aislamiento clase B, frecuencia 60Hz, voltaje 220V (según necesidad), fases 1 o 3 según necesidad. | | |
| 24 | **Suministro e instalación electrobomba sumergible de 2 HP**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de una motobomba sumergible de 2 HP, incluye conexión a tablero de control y puesta en funcionamiento.<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Carcaza: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30, semiabierto de 2 álabes y balanceado según la ISO G6,3. Cantidad de impulsores: 1<br>Sello mecánico: Silicio /Silicio /Vitón<br>Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Empaques: Buna Nitrilo<br>H máx (mca): 42<br>Descarga: 3" NPT<br>Refrigeración: Aceite dieléctrico Diala AX<br>Motor: 2 HP, 1750 RPM, Aislamiento clase B, frecuencia 60Hz, voltaje 220V (según necesidad), fases 1 o 3 según necesidad. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 25 | **Suministro e instalación electrobomba sumergible de 3 HP**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de una motobomba sumergible de 3 HP, incluye conexión a tablero de control y puesta en funcionamiento.<br>Cuerpo: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Carcaza: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Impulsor: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30, semiabierto de 2 álabes y balanceado según la ISO G6,3. Cantidad de impulsores: 1<br>Sello mecánico: Silicio /Silicio /Vitón<br>Acople intermedio: Hierro fundido ASTMA-48, Clase30<br>Empaques: Buna Nitrilo<br>H máx (mca): 42<br>Descarga: 3" NPT<br>Refrigeración: Aceite dieléctrico Diala AX<br>Motor: 3 HP, 1750 RPM, Aislamiento clase B, frecuencia 60Hz, voltaje 220V (según necesidad), fases 1 o 3 según necesidad. | | |
| 26 | **Pintura para motobomba.**<br>Este ítem se refiere al desarmado de motobomba, limpieza general, alistamiento de superficie, aplicación de capa anticorrosiva y capa de presentación de alta durabilidad y color original de la motobomba, armado y pruebas de funcionamiento. | | |
| 27 | **Suministro e instalación de Tablero de control para estación de bombeo para sistema dual de bombas centrífugas de 5.0 HP a 7.5 HP.**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de un tablero trifásico a 220 V, con función de modo manual, modo automático, encendido, apagado, y alternancia de funcionamiento entre bombas. Control con PLC.<br>Variables de control: nivel de tanque de almacenamiento y presión.<br>Control con variador de velocidad para regular la presión sobre la red. con sistema de presión constante y cumplimiento de la norma RETIE.<br>Selección de modos de funcionamiento según trabajo de las bombas: carga de elevación o carga de distribución. Conexión a las motobombas y pruebas de funcionamiento. | | |
| 28 | **Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero de control eléctrico para 2 bombas de 6.6 HP.**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de un tablero trifásico a 220 V, con función de modo manual, modo automático, encendido, apagado, y alternancia de funcionamiento entre bombas. Control con PLC.<br>Variables de control: nivel de tanque de almacenamiento y presión.<br>Con sistema de presión constante y cumplimiento de la norma RETIE.<br>Selección de modos de funcionamiento según trabajo de las bombas: carga de elevación o carga de distribución.<br>Conexión a las motobombas y pruebas de funcionamiento. | | |
| 29 | **Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero de control eléctrico para 2 bombas de 3 HP**<br>Este ítem se refiere al suministro e instalación de un tablero trifásico a 220 V, con función de modo manual, modo automático, encendido, apagado, y alternancia de funcionamiento entre bombas.<br>*Control con PLC.<br>*Variables de control: nivel de tanque de almacenamiento y presión.<br>*Con sistema de presión constante y cumplimiento de la norma RETIE.<br>*Selección de modos de funcionamiento según trabajo de las bombas: carga de elevación o carga de distribución.<br>*Conexión a las motobombas y pruebas de funcionamiento. | | |
| 30 | Para los ítems del **20 al 713** del capítulo **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO** de la lista de precios base de las actividades del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el contratista deberá incluir el suministro de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| **ÍTEM** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO (SISTEMA CONTRA INCENDIOS)** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | Para los ítems del **1 al 8** del capítulo **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO RCI (COMPONENTE ELÉCTRICO)** de la de la lista de precios base de las actividades del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el contratista deberá incluir el suministro de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |

| ÍTEM | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO (COMPONENTE ELECTRICO) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Para los ítems del 1 al 77 del capítulo **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO RCI (COMPONENTE ELÉCTRICO)** de la lista de precios base de las actividades "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el contratista deberá incluir el suministro de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| ÍTEM | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO RCI (COMPONENTE HIDRAULICO DE POTENCIA)** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | Para los ítems del 1 al 12 del capítulo **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN SISTEMA DE BOMBAS ELECTROHIDRAULICO RCI (COMPONENTE HIDRAULICO DE POTENCIA)** de la lista de precios base de las actividades del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", el contratista deberá incluir el suministro de insumos, herramientas, personal, transporte y todo lo necesario para el desarrollo del mantenimiento. | | |
| ÍTEM | **CONDICIONES ADICIONALES DE VERIFICACION TECNICA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | **Visita Voluntaria**<br><br>La visita para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos se realizará en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Valledupar, la cual es de carácter voluntario, pero se sugiere la asistencia de los proponentes interesados y/o su representante legal o persona autorizada para ello; en el lugar, fecha y hora señalada por la entidad contratante. En la visita, se deben inspeccionar detenidamente las actividades a realizar para obtener la información suficiente sobre las condiciones técnicas reales de los equipos y maquinaria, los materiales, repuestos e insumos y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, y de esta forma determinar los costos.<br><br>La visita al sitio es importante porque le permite al oferente conocer de primera mano exactamente las necesidades de la entidad contratante, el acceso al lugar y normas de seguridad que se deben cumplir; y esta será asumida a toda costa por el oferente.<br><br>NOTA: La no asistencia a la visita programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta económica atribuible a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los equipos. | | |
| 2 | * METODOLOGÍA PARA EL LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES:<br><br>Para las actividades contratadas relacionadas al lavado y limpieza de tanques, se deberá tener en cuenta lo siguiente: con el mínimo nivel de agua presente en el tanque iniciar el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque. Drenar todo el líquido generado en esta acción, a través de la válvula de salida o de forma manual. Enjuagar el tanque dejando que el agua recorra las tuberías, garantizando la remoción total de los residuos. Iniciar proceso de desinfección, empleando los elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio en una concentración que responda a la cantidad de materia orgánica a remover. Después de aplicar la solución a las paredes, dejar actuar durante unos 20 minutos. Enjuagar hasta asegurar la ausencia de olor y sabor en el agua.<br><br>PRODUCTOS A UTILIZAR: Detergente líquido Biodegradable con PH Neutro, Desinfectante de amplio espectro Hipoclorito de Sodio.<br><br>Anexar soporte de los químicos a utilizar para el desarrollo del servicio, anexando fichas técnicas, cuidados y recomendaciones. (Debe marcar la X SI cumple o NO cumple según sea el caso y certificar por escrito).<br><br>SEGURIDAD INDUSTRIAL<br><br>• Protecciones | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.<br><br>• Aseo<br><br>Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.<br><br>• Dotación de Personal<br><br>Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.<br>La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere.<br><br>Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.<br><br>Garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>• Transportes Internos<br><br>Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.<br><br>• Programa de Trabajo<br><br>El Contratista deberá presentar el programa de trabajo detallado antes de la ejecución de los trabajos para ser aprobado por los delegados de la Entidad Contratante.<br><br>• Seguros de salud y accidentes<br><br>Todo el personal que tenga relación directa con la ejecución del futuro contrato deberá estar en Plan de Vacunación Vigente, por tratarse de manejo biológico. | | |
| 3 | El contratista deberá prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana en caso de emergencia y con un tiempo de repuesta del técnico en el sitio inferior a tres (3) horas después de la llamada, cumpliendo con los requerimientos tantos técnicos como administrativos solicitados por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Valledupar en los plazos establecidos. | | |
| 4 | El contratista presentará durante la ejecución del contrato al supervisor los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes reguladores de la actividad, en caso de ser requeridos. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este. | | |
| 5 | El contratista deberá garantizar que el personal de empleados que realizará esta labor cuenta con la respectiva certificación de trabajo en alturas, certificaciones de trabajos en espacios confinados, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones 1409 de 2012, 03368 de 2014, 0491 de 2020 emanadas por el Ministerio de Trabajo. (Certificar por escrito que sus empleados están certificados). | | |
| 6 | El contratista deberá allegar al supervisor en un plazo máximo a diez (10) días calendarios posteriores a la aprobación de la garantía única, el cronograma de actividades de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, acorde a las necesidades expuestas por la supervisión. | | |
| 7 | El contratista deberá allegar al supervisor en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, la orden de trabajo del mantenimiento a realizar acorde a la necesidad identificada por las partes, la cual será revisada por la supervisión. Es de indicar, que hasta que por parte de la supervisión se autorice la orden de trabajo del mantenimiento, el contratista dará inicio a las actividades previa coordinación del horario de atención para el desarrollo de los servicios contratados. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | El contratista deberá presentar ante la supervisión del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. | | |
| 9 | El contratista deberá contar con una capacidad profesional y operativa en lo concerniente a las instalaciones y/o talento humano necesario para atender los diferentes requerimientos que se desprendan del futuro contrato, es decir, contar con la disponibilidad de personal profesional en ingeniería mecánica, eléctrica, electromecánica, ambiental, sanitario, hidráulico, etc., según necesidad técnica, al igual que operarios debidamente acreditados para el suministro, instalación, mantenimiento y limpieza a realizar.<br>En caso de solicitud expresa de la entidad, por situaciones de afectación de la calidad en el servicio y/o riesgo en la seguridad y/o imagen de la entidad, se deberá cambiar el personal que atienda las necesidades en el marco del desarrollo del contrato. | | |
| 10 | El CONTRATISTA, se compromete a suministrar accesorios y repuestos nuevos y originales, esto se certificará a través de un documento expedido por el contratista, y efectuar la disposición final de la pieza retirada, suministrando la certificación de destrucción al supervisor del contrato. **"Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos".** | | |
| 11 | El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos. | | |
| 12 | El contratista deberá brindar garantía técnica, por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Incluye garantía de todos los repuestos y actividades intervenidas por el contratista Esta garantía será efectiva siempre y cuando los equipos no hayan sido manipulados por personal ajeno al contratista, si las averías no provienen de defectos de fabricación o instalación, o si la falla se presenta por mal uso de los equipos.<br>Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la entidad contratante. | | |
| 13 | El contratista entregará al supervisor del contrato, un informe de actividades con registro fotográfico del antes y después de las actividades ejecutadas. | | |
| 14 | Para la ejecución del contrato el contratista deberá prestar el servicio con la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, elementos, equipos y maquinaria a utilizar, de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de los mantenimientos. Además, que cumpla la normatividad técnica vigente (RETIE, RETILAP, LA NTC 2050 CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO, y demás aplicables al objeto del contrato) | | |
| 15 | El contratista debe asistir y entregar los documentos estipulados a las diferentes reuniones de seguimiento en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" de la presente aceptación de oferta. | | |
| 16 | Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión a la ejecución de las actividades pactadas contractualmente, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la entidad contratante. | | |
| 17 | El contratista deberá prever que, durante la vigencia del contrato, en las actividades de mantenimiento se podrán incluir otros repuestos menores que no se encuentran relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del contrato y necesarios para la puesta en funcionamiento del bien, se deberá realizar un análisis y coordinación con el supervisor del contrato, en cuyo caso el costo de los repuestos menores serían asumido por el contratista. | | |
| 18 | Los equipos y/o repuestos a instalar deben ser nuevos, originales y no re manufacturados, por lo cual deberán entregar la certificación del proveedor y manual de uso y mantenimiento del mismo. Los equipos antes de ser instalados deben ser verificados y aprobados por el supervisor del contrato, y en caso de solicitud expresa de la entidad contratante, deben ser cambiados, tal que cumplan con las especificaciones técnicas de la entidad, | | |
| 19 | Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con el lavado de tanques y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta serán asumidos en su totalidad por el contratista. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | Una vez ejecutadas las actividades y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, el CONTRATISTA, se servirá adelantar los trámites administrativos que den a lugar a la facturación de las actividades ejecutadas, sin embargo, las demoras que se presenten serán responsabilidad del CONTRATISTA, ya que esto podría generar un posible atraso en la programación de la ejecución presupuestal para cada vigencia. | | |
| | **REQUERIMIENTOS GENERALES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional, de la Policía Metropolitana de Valledupar, se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente. | | |
| 2 | **COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN.**<br><br>El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción, para lo cual estará dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada de la aceptación oferta, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN." | | |
| 3 | **COMPONENTE SOCIAL.**<br><br>El contratista se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto número 0142 de 2023. | | |

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró:
SI. JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó:
ST. YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Contratos DECES (E)

Revisó:
IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:
CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 30/04/2026
Ubicación: E:\VIGENCIA 2026\INVITACIONES
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Telefono: 5712509
Email: deces.ofcon@correo.policia.gov.co

## ANEXO No. 2
## PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica del presente proceso, se encuentran publicadas en el proceso de contratación PN DECES MIC 018 2026, en la Plataforma SECOP II, en la oferta del contratista en un archivo denominado "VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA" en formato PDF, de igual forma el archivo en mención se subirá junto a la aceptación de oferta, en documentos del contrato.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

| Elaboró: | Revisó: | Revisó: | Revisó: |
|---|---|---|---|
| SI. JHON DIDER PADILLA CAICEDO<br>Analista de Contratos DECES (E) | ST. YENIFER COBOS TOLEDO<br>Jefe Contratos DECES (E) | IJ. LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA<br>Asesor Jurídico DECES (E) | CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO<br>Jefe Logística y Financiera DECES |

Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación: E:\VIGENCIA 2026\INVITACIONES
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfonos: 5712509
Email: deces.ofcon@correo.policia.gov.co